



# Gobierno del Estado de Morelos

## Consejería Jurídica

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, POR EL CUAL SE CREA Y SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.**

Fecha de Aprobación	2010/01/28
Fecha de Publicación	2010/02/17
Vigencia	2010/01/29
Expidió	H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.
Periódico Oficial	4780 "Tierra y Libertad"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE -----

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SE REUNIERON EN EL SALA DE JUNTAS DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS; LOS C.C. INTEGRANTES DEL CABILDO, C. ALBERTO FIGUEROA VALLADARES PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL ING. CÉSAR RAÚL PÉREZ MORÁN Y LOS REGIDORES C. JORGE LUIS GARCÍA OCAMPO, C. MARÍA ISABEL ZAGAL TORRES, C. LETICIA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. RENÉ CORONEL LANDA, C. HORACIO ALBERTO ORTEGA JIMÉNEZ, LIC. ALFREDO ORTÍZ SOTELO, C.P. LUIS MARIACA ESQUIVEL; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PREVIAMENTE CONVOCADA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL C. FELIPE SANTA CRUZ GÓMEZ, MISMO QUE POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE INICIA CON EL PASE DE LISTA, DANDO CUENTA DE LA ASISTENCIA TOTAL DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; POR TANTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALBERTO FIGUEROA VALLADARES, DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALBERTO FIGUEROA

VALLADARES SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL C. FELIPE SANTA CRUZ GÓMEZ, DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA; ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL C. FELIPE SANTA CRUZ GÓMEZ, DA A CONOCER LOS PUNTOS DEL;  
ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
2. DECLARACIÓN, DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
4. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS., CONFORME A LOS ARTÍCULOS 74, 75 Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS.
5. ASUNTOS GENERALES:
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO.- POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE ESTA A LA CONSIDERACIÓN PARA QUE ESTE CABILDO APRUEBE LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMACION CLASIFICADA DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 74, 75 Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS. DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	CARGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA MORELOS	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL	COORDINADOR DEL CONSEJO
SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO
TITULAR DE LA UDIP	JEFA DE LA UDIP
CONTRALOR MUNICIPAL	ORGANO DE CONTROL INTERNO

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. ALBERTO FIGUEROA VALLADARES, SEÑALA: ANTE LA NECESIDAD DE CONFORMAR EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SESENTA Y OCHO, Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS, ES MENESTER QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PREVIO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, APRUEBE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CITADO. ASIMISMO Y EN CASO DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE APRUEBE, SE PROPONE, SE INTEGRE AL ACTA CORRESPONDIENTE EL SIGUIENTE TEXTO:

“.....EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 PÁRRAFO PRIMERO, 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LXII, 41 FRACCIÓN XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS , 75 Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS HA TENIDO A BIEN EMITIR EL DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS; DETERMINACIÓN QUE SE APOYA EN LAS SIGUIENTES:

### CONSIDERACIONES

I. Que ante la necesidad de que exista el Consejo de Información Clasificada en el Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos y con el objeto de que se cuente con la debida integración y conformación del Órgano colegiado, que deba resolver sobre la información que deberá clasificarse como reservada y confidencial; así como para atender y resolver los requerimientos de las unidades administrativas y del Instituto Morelense de Información Pública, en relación con las solicitudes de información y la acción de habeas data, además para dar cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, y sexto transitorio de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, considera conveniente, en ejercicio de las atribuciones que indican los preceptos antes enunciados, emitir el siguiente:

### DECRETO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.

**Primero.** Se autoriza la creación del Consejo de Información Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

**Segundo.-** El Consejo de Información Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, se integrará por los titulares de las dependencias, que a continuación se establecen:

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	CARGO
C. ALBERTO FIGUEROA VALLADARES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA MORELOS	PRESIDENTE DEL CONSEJO
C. EDGAR SEÚL MEDINA RABADAN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL	COORDINADOR DEL CONSEJO
C. FELIPE SANTA CRUZ GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO
C. MARTHA MELISSA MONTES DE OCA MONTOYA	JEFA DE LA UDIP

TITULAR DE LA UDIP	
C.P. JOSÉ ANTONIO AVALOS BENÍTEZ CONTRALOR MUNICIPAL	ORGANO DE CONTROL INTERNO

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Municipal a efecto de que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente decreto administrativo se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, en la sesión celebrada con fecha 28 de enero del año dos mil diez, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSULTA EN VOTACION ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL PRESENTE DECRETO, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. POR TANTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO GIRAR LOS OFICIOS RESPECTIVOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO.- ACTO SEGUIDO NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL SECRETARIO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE CORRESPONDE LA CLAUSURA.

POR LO QUE SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL 28 DE ENERO DEL AÑO 2010, EL CIUDADANO ALBERTO FIGUEROA VALLADARES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS DE LA MISMA.

DOY FÉ C. FELIPE SANTA CRUZ GÓMEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

**¡SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN!**  
**C. ALBERTO FIGUEROA VALLADARES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**ING. CÉSAR RAÚL PÉREZ MORÁN**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**C. JORGE LUIS GARCÍA OCAMPO**  
**REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**  
**C. MARÍA ISABEL ZAGAL TORRES**  
**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS,**

**COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y BIENESTAR SOCIAL**

**C. LETICIA GARCÍA HERNÁNDEZ  
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y EDUCACIÓN, CULTURA Y  
RECREACIÓN**

**LIC. RENÉ CORONEL LANDA  
REGIDOR DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD,  
ASUNTOS MIGRATORIOS Y DERECHOS HUMANOS**

**C. HORACIO ALBERTO ORTEGA JIMÉNEZ  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS,  
PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**LIC. ALFREDO ORTÍZ SOTELO  
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y TURISMO**

**C. P. LUIS MARIACA ESQUIVEL  
REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS,  
RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
Y DESARROLLO AGROPECUARIO**

**DOY FÉ  
C. FELIPE SANTA CRUZ GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RÚBRICAS.**